

TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO

DOCUMENTO DE GESTIÓN



EUROPEAN ANTI POVERTY NETWORK **ES**

Diciembre 2014

Transparencia y buen gobierno

DOCUMENTO DE GESTIÓN

I. INTRODUCCIÓN	3
II. FINES, OBJETIVOS Y DESTINATARIOS DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO .	4
III. PRINCIPIOS DE BUEN GOBIERNO DE EAPN-ES.....	5
MISIÓN, VISIÓN Y VALORES.....	5
ÓRGANOS DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS..	6
GESTIÓN EFICIENTE, RESPONSABLE E INDEPENDIENTE	7
TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	8
IV. DESARROLLO DE LOS PRINCIPIOS DE BUEN GOBIERNO.....	9
MISIÓN, VISIÓN Y VALORES.....	9
ÓRGANOS DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS	10
GESTIÓN EFICIENTE, RESPONSABLE E INDEPENDIENTE	11
TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	13

INTRODUCCIÓN

La Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en el Estado Español (EAPN-ES), configurada como una red horizontal, plural e independiente que tiene como misión la lucha por la erradicación de la Pobreza y la exclusión social en el Estado Español, quiere adquirir el compromiso de incorporar principios de transparencia y buen gobierno, y no solamente lo regulado por la Ley 19/2013 de 9 de diciembre de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, sino que también aplicar prácticas de buen gobierno en todos los ámbitos de actuación contribuyendo de este modo a fortalecer la legitimidad y la confianza a los grupos de interés. La meta común de mejorar la vida de las personas sólo puede ser alcanzada satisfactoriamente si las relaciones entre los grupos de interés se basan en la confianza, y esto implica transparencia, respeto y fiabilidad. Además, actuar en nombre del interés común requiere apertura, responsabilidad y claridad en las actuaciones con absoluta transparencia.

El buen gobierno en una organización tiene que ver con el modo de ejercicio del poder, caracterizado por la eficiencia y eficacia en la gestión de los recursos, la transparencia, la participación, la responsabilidad, la equidad y la ética entre otras.

La información y el acceso a la información son las bases fundamentales de un sistema de transparencia así como la base sobre la que se sustenta una sociedad democrática. De ahí la importancia de poner en marcha un plan de transparencia, que debe responder a la misión y visión de la organización y tener en cuenta todas las necesidades y expectativas de todos sus miembros, defendiendo la participación e implicación en el mismo.

La transparencia y el buen gobierno constituyen la base para el logro de la misión de las organizaciones sociales y para desarrollarla e implantarla hay que establecer unos principios que regirán las relaciones entre los órganos de gobierno y todos los grupos de interés.

FINES, OBJETIVOS Y DESTINATARIOS DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO

La finalidad que se pretende conseguir con este código de Buen Gobierno es la de establecer los principios y reglas que deberán regir los comportamientos de todas las personas que gobiernan y dirigen EAPN-ES, tanto en el cumplimiento de sus funciones como en sus relaciones profesionales y dentro de un marco de transparencia y eficacia más allá de lo legalmente establecido.

Los objetivos que pretendemos conseguir con un código de buen gobierno son:

- Transmitir la cultura de EAPN-ES y servir de guía en el gobierno de EAPN-ES haciéndolo extensible a todas las entidades que componen la Red al formar parte de los órganos de gobierno.
- Mejorar las capacidades técnicas y organizativas, mejorando los procesos en la toma de decisiones.
- Ser una herramienta para la aplicación de la transparencia y la rendición de cuentas.

Los destinatarios/as de este Código de Buen Gobierno, son las entidades que integran la Red, las personas que integran todos los órganos de gobierno, los grupos de trabajo, el personal contratado, el voluntariado, las personas participantes, etc., es decir, todos los grupos y personas que representan a la entidad en los eventos y jornadas, que redactan informes y posicionamientos políticos, que participan de un modo permanente o transitorio en organismos públicos o privados, siempre representando a EAPN-ES, así como las personas que se ven afectadas por las decisiones que tome EAPN-ES.

PRINCIPIOS DE BUEN GOBIERNO

1.-MISIÓN, VISIÓN Y VALORES.

EAPN-ES, es una coalición independiente de entidades del Tercer Sector Social, que tiene como misión la lucha por la erradicación de la pobreza y la exclusión social en el Estado Español y la promoción de la participación de las personas que se encuentran en una o ambas situaciones en la lucha por el ejercicio de sus derechos y deberes.

La visión de EAPN-ES va dirigida a promover y acrecentar la eficacia y eficiencia de las acciones de lucha contra la pobreza y la exclusión dentro del marco del Estado Español, procurando la sinergia de entidades públicas y privadas en los niveles local, autonómico y estatal.

Asimismo, EAPN-ES colabora en la definición de las políticas que directa o indirectamente inciden en el fenómeno de la pobreza y la exclusión social, como en el diseño de los programas de lucha contra ambas situaciones, asegurando la función de grupo de presión, denuncia y reivindicación a favor de las personas y grupos en situación de pobreza y exclusión social, sirviendo de cauce de expresión y participación a las personas y grupos afectados por la pobreza y la exclusión. Así promueve la formación e intercambio de experiencias entre las personas afectadas, voluntarias y profesionales para la mejor consecución de los objetivos.

También contribuye a la estructuración del Tercer Sector Social y a la mejora y fortalecimiento de sus organizaciones.

Las personas encargadas de la gestión y dirección de EAPN-ES, así como las organizaciones que la componen, custodiarán el cumplimiento de la misión y tutelarán la promoción de las personas en situación de pobreza o exclusión social, la igualdad de

oportunidades y la participación en las actividades de sensibilización y movilización a la sociedad, capacitarán a las redes y entidades miembro para desarrollar un trabajo más efectivo y eficiente, orientándose hacia el bien común y no a intereses particulares

2.- ÓRGANOS DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS

Uno de los pilares de EAPN-ES es fomentar la participación tanto de las personas afectadas por situaciones de pobreza y exclusión social como de las entidades que la integran - conforme a las normas reguladas en los Estatutos, en el Reglamento Interno y en los propios convenios de adhesión suscritos con cada miembro - en la toma de decisiones y con la finalidad de aunar esfuerzos y colocar en la agenda política medidas que contribuyan a la erradicación de la pobreza y la exclusión social. Así, la EAPN-ES se configura como una estructura descentralizada respondiendo a la necesidad de mantener una presencia estable en todo el territorio del Estado español, llevando a cabo sus actuaciones, de forma coordinada tanto a nivel local, autonómico y como nacional.

Asimismo se debe garantizar la presencia de las personas beneficiarias de las entidades sociales miembro de la Red, de un modo activo en los grupos de trabajo, así como estudiar su participación activa en los órganos de gobierno. En el caso de ser aprobada esta participación por la Asamblea General, se deberá garantizar la implantación efectiva de la misma.

De este modo el Código de Buen Gobierno en los órganos de gobierno se enfoca a que las personas responsables de la dirección actúen en cumplimiento de los fines y se garantice la participación de los grupos de interés en la toma de decisiones y en los órganos de representación y gobierno, así como a desarrollar un sistema de procesos de actuación con normas claras y precisas y que, con transparencia, se genere confianza entre los miembros, respeto mutuo y fiabilidad, así como que sirva para fortalecer la organización.

3.- GESTIÓN EFICIENTE, RESPONSABLE E INDEPENDIENTE

La EAPN-ES, reconoce la naturaleza multidimensional de la pobreza y la exclusión social y promueve la participación de las personas en situación de pobreza y exclusión social, elaborando para ello políticas y actividades en base a los intereses y aportaciones de estas personas. También respeta la paridad de géneros, la diversidad cultural y religiosa, la igualdad de trato y lucha contra cualquier tipo de discriminación por razón de sexo, origen racial o étnico, religión o creencias, discapacidad, edad, orientación sexual y origen o condición social.

Asimismo, garantizará la existencia de criterios de selección de proyectos, suministros, selección de personal y organizaciones asociadas, con unas normas claras y precisas para promover la confianza entre los miembros, y que implica transparencia, respeto mutuo y fiabilidad. Estas políticas y criterios serán públicos, con el fin de evitar conflictos de intereses o discriminación, y siempre con un criterio ético en el cumplimiento de la gestión de la entidad y de un modo transversal.

Además se establecerán mecanismos internos de evaluación y mejora de los resultados y seguimiento de las personas y entidades beneficiarias, constituyendo estos elementos la base para medir el impacto social de las actividades de la organización.

Todas las personas que forman parte de los órganos de gobierno de EAPN-ES, así como los grupos de trabajo y la secretaria técnica actuarán de acuerdo a los principios éticos de responsabilidad y equidad, sin tener en cuenta en ningún momento sus intereses personales o profesionales, actuando bajo criterios de eficiencia y eficacia en la gestión.

4.- TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

La rendición de cuentas tiene que corresponder con la misión y los objetivos de la entidad, así como tener en cuenta las necesidades y las expectativas de los grupos de interés que se relacionan con la organización. Además la rendición de cuentas no se refiere únicamente a aspectos financieros, sino que hace mención a muchos procesos que están relacionados entre sí, como nuestro trabajo diario, el sistema de relaciones, la misión, los objetivos, las relaciones con las Administraciones Públicas, la gobernanza interna, los proyectos, los resultados, las redes, etc. Se hace necesario por tanto, tener en cuenta todos estos factores porque en caso contrario, la rendición de cuentas priorizaría más la labor financiada por las Administración Pública u otros financiadores que a otros actores como son las personas en situación de pobreza y exclusión social.

La transparencia va encaminada a hacer accesible la información relevante a sus diferentes grupos de interés de una manera permanente y actualizada.

La EAPN-ES es consciente de la importancia que tiene la transparencia y la rendición de cuentas, por lo que acuerda aplicar la transparencia a todas los elementos de la organización.

DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE BUEN GOBIERNO

EAPN-ES y las organizaciones miembros que participan conjuntamente en la dirección de la Entidad, asumen los siguientes compromisos para el desarrollo e implementación de los principios de Buen Gobierno.

1.-MISIÓN, VISIÓN Y VALORES.

2.1 Cumplimiento de las normas reguladoras de las actividades de EAPN-ES definidas por los Estatutos, Reglamento de Régimen Interno, Plan de Igualdad, Código de Buen Gobierno, etc.

2.2 Formulación de la misión de la organización, aprobada por el órgano de gobierno.

2.3. La Planificación Estratégica contendrá indicaciones referentes a la misión, la visión y los valores de EAPN-ES y la visión se actualizará en la medida que se actualice el Plan Estratégico.

2.4 Implantación y desarrollo de acciones de comunicación, tanto a nivel interno como externo, para dar a conocer la misión de la organización y promover la cultura de la organización,

2.5 Establecimiento de un sistema de indicadores cuantitativos y cualitativos que permita evaluar la consecución de la misión, así como informar a los grupos de interés de los resultados alcanzados.

2.6 Priorizar las necesidades de las personas en situación de pobreza y exclusión social en la estrategia de EAPN-ES manifestándonos en contra de posicionamientos que no estén de acuerdo con el Código Ético y con este Código de Buen Gobierno.

2.7 Aplicación de lo contenido del Plan de Igualdad para lograr la igualdad de oportunidades en todas las actuaciones de EAPN-ES.

2.8. Aplicación de un enfoque inclusivo en la visibilización de las situaciones de pobreza y exclusión social.

2.- ÓRGANOS DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERES.

- 1.1. Cumplimiento con los principios de composición, funcionamiento e incompatibilidad en los órganos de gobierno que figuran recogidos en los Estatutos, Reglamento de Régimen Interno, Plan de Igualdad, etc.
- 1.2. Cumplimiento con las normas para el funcionamiento de la organización y el Código de Buen Gobierno.
- 1.3. Participar y colaborar en la organización de asambleas, seminarios, jornadas organizadas por EAPN-ES.
- 1.4. Fomento de la participación de personas en situación de pobreza y exclusión social en los órganos de decisión y de representación.
- 1.5. Aplicar sistemas de elección democráticos con una comunicación transparente en las candidaturas presentadas.
- 1.6. Organizar las Asambleas ordinarias y extraordinarias, Comisión Permanente y Comisión Ejecutivo, de un modo transparente y proporcionando la información necesaria con la debida antelación.
- 1.7. Definición de espacios de participación garantizando que las propuestas resultantes sean tenidas en cuenta por la organización
- 1.8. Aplicación de metodologías de participación de los grupos de interés pertenecientes a la Red tanto en la planificación como en la toma de decisiones y en la gestión.
- 1.9. Garantizando el funcionamiento democrático y el consenso en la toma de decisiones.
- 1.10 Participación de las organizaciones miembro en la elaboración de documentos estratégicos, programáticos y de posicionamiento de EAPN-ES, así como de cualquier otra información que afecte a las personas en situación de pobreza y exclusión social.

1.11 Transmisión y difusión de los valores de EAPN-ES estableciendo los mecanismos de relación y comunicación con los grupos de interés externos a la organización.

3.- GESTIÓN EFICIENTE, RESPONSABLE E INDEPENDIENTE

3.1 Disponer de una planificación estratégica, aprobada por el órgano de gobierno, con una duración máxima de tres años, donde se recojan los objetivos marcados a medio y largo plazo y con la participación en el proceso de elaboración de una representación de los grupos de interés miembros de la Red. Este plan estratégico, que debe englobar a toda la organización tiene que contar con unos objetivos cuantificables, cronograma de ejecución y responsables de su ejecución. Las líneas generales de esta planificación deben ser accesibles externamente.

3.2 Concretar la Planificación Estratégica en programas operativos periódicos que cuenten con la aprobación del órgano de gobierno.

3.3. Seguir y evaluar la planificación estratégica por parte de los órganos de gobierno y gestión, estableciendo para ello un periodo mínimo de la mitad del periodo de la duración de la planificación estratégica en vigor, para realizar los ajustes necesarios si fuese necesario.

3.4. Seguir y evaluar la planificación operativa por los órganos de gobierno y gestión para realizar los ajustes necesarios.

3.5. Elaborar, seguir y liquidar el presupuesto anual de ingresos y gastos aprobado por el órgano de gobierno.

3.6. Disponer de una política de personal clara y sólida aprobado por el órgano de gobierno de EAPN-ES y que recoja los siguientes extremos:

- Criterios de selección y contratación aprobados por el órgano de gobierno y conocidos internamente.
- Promoción de la igualdad y la no discriminación por razón de sexo, religión, discapacidad, etc.

- Fomento de la formación y el desarrollo continuo del personal laboral.
- Establecimiento de criterios objetivos y conocidos por los interesados referente a retribuciones y beneficios sociales.
- Establecimiento de medidas que permitan la conciliación de la vida personal y laboral.

3.7. Disponer de un Manual de Voluntariado que recoja un compromiso de colaboración, donde se regula la relación entre EAPN-ES y el voluntario/a. Asimismo se dispondrá de un seguro de voluntariado que cubra los riesgos inherentes a la actividad que desarrolla.

3.8. Promover y garantizar el equilibrio de género tanto a nivel interno como externamente en la representación de EAPN-ES.

3.9. Diseñar y aplicar una política de igualdad que sea coherente con el Plan de Igualdad de EAPN-ES.

3.10 Establecer procedimientos para el seguimiento y evaluación de los proyectos y actividades desarrolladas, independientemente de los fondos con los que estén financiados, para medir el impacto de los proyectos realizados.

3.11 Los cargos de representación y gobierno deben comprometerse a actuar de acuerdo a las siguientes premisas.

- Gestionar de manera eficiente los recursos disponibles, aplicando criterios de austeridad y sobriedad en sus actuaciones.
- Comunicar a los órganos competentes cualquier actuación irregular de la que tengan conocimiento.
- Asegurar un trato igual y sin discriminaciones de ningún tipo en el ejercicio de su función.
- Evitar tanto su lucro personal como el de sus familiares y amigos como consecuencia de su labor en EAPN-ES, así como recibir regalos de terceros que sean incompatibles con los usos y costumbres sociales, en relación a la actividad de EAPN-ES.

- Cumplir con las políticas de resolución de conflicto de intereses y confidencialidad en la gestión
- Evitar manifestaciones de tipo partidista o religioso y orientar su actividad al ámbito de EAPN-ES y no a sus intereses personales.
- Defender los derechos e intereses de la organización ante los poderes públicos y la sociedad en general.

3.12 Seleccionar o renovar los miembros del Comité Ejecutivo y de la Comisión Permanente de forma objetiva y rigurosa en el sentido de priorizar las capacidades, evitando la perpetuación de los cargos y promover en la selección del órgano de gobierno, la diversidad de competencias y capacidades, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, así como vincular la continuidad de un cargo al correcto desempeño en el mismo.

3.13 Adoptar medidas de protección interna contra la corrupción y las malas prácticas en la organización y que afecten a situaciones de conflictos de intereses, denuncias de corrupción, transparencia en la selección de suministradores, recepción de regalos y atenciones, etc.

4.- TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

4.1 La composición de los órganos de gobierno - Comisión Permanente y Comité Ejecutivo deben indicar nombre, cargo, funciones y una breve trayectoria profesional. Este contenido debe ser público y accesible.

4.2. El organigrama y los nombres de los principales responsables de la estructura ejecutiva, será accesible y público.

4.3.- Los Estatutos, la Misión, la Visión y los Valores, así como la evolución histórica y normativa por la que se regula, todos esta información deberá ser accesible y pública.

4.4 Se deberá contar con información, pública y accesible, con datos cuantitativos sobre los colectivos que integran la base social de la organización, indicando con claridad que se entiende por cada uno de ellos (Entidades Estatales, Redes Territoriales , Voluntarios/as, personal contratado ,etc.)

4.5 Se informará, pública y accesiblemente, sobre las redes, federaciones o plataformas a las que pertenece la organización

4.6 Se informará, pública y accesiblemente sobre los financiadores públicos o privados que sean personas jurídicas.

4.7. Se informará, pública y accesiblemente, sobre datos cuantitativos sobre pobreza y exclusión social.

4.8. Se facilitará la comunicación directa a los grupos de interés, a través de correo electrónico, teléfono, redes sociales u otros medios de comunicación para recabar información de nuestra organización y realizar las quejas y sugerencias.

4.9. Se deberá informar pública y accesiblemente sobre la implantación territorial de la organización.

4.-10.Se publicará la memoria social de actividades de los tres últimos años y se difundirá la memoria anual de actividades, en un formato accesible.

4.11. Se publicará las cuentas anuales de la organización (balance de situación, cuenta de resultados y memoria económica), que habrá sido auditada externamente en caso de obligación legal.

4.12. Se publicará el I presupuesto anual, con detalle de las principales partidas que lo componen, e información actualizada periódicamente del estado de ejecución del mismo.

4.13. Se publicará la política de inversiones financieras, garantizando el mínimo riesgo de nuestras inversiones.

4.14. Se publicará los convenios, subvenciones públicas recibidas, indicando el importe y la descripción del proyecto.



EUROPEAN ANTI POVERTY NETWORK **ES**

